

Confieren y facultan con los poderes necesarios al intento, habiendo acordado con dho. Goyencche de que en el modo mas amistoso, y conforme à los intereses de esta Universidad, y los suyos procuraran à medida que permitan los fondos el ir satisfaciendo lo que le corresponda. Con lo qual se dio fin à esta Acta, firmaron de dho. S.^{res} Capitulares los que saben y en certificacion de ello yo el Jiel de fecho ~~es~~

Luis de Oyarvidez Jph Diego de Lasarte

Diego Ignacio de Echagaran
Mariano Ribed

Pure fuy
Mrn Jph Mambuan

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Universidad de Sezo à diez y nueve de Agosto de mil ochocientos diez siete se juntaron y congregaron los S.^{res} D.^{ns} Luis de Oyarvide Capitan regidor Cabo D.^{no} Jose Diego de Lasarte D.^{no} Diego Ignacio de Echagaran y D.^{no} Jph Rafael de Martiarena regidores, y D.^{no} Mariano Ribed Diputado del Comun, y se leyeron los dictámenes obtenidos por el dho. Señor Capitan à nombre de esta Universidad los dias veinte y nueve de Julio ultimo y diez y seis del corriente del Doctor Turbe y Licencia de Juazola Abogados de los reales consejos residentes en esta Provincia, cuyo tenor es el siguiente.

Habiendo el Señor Alcalde actual de la Universidad de Sezo pasado à su antecesor en el mismo empleo officios del presente Ayuntamiento para que como instruido de su contesto informara quanto supiere y se le ofreciere parece que ha contestado Verbalmente y por medio del por-